ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20194145020013630 1**
Fecha: **17-06-2019**
TRD: **4145.020.14.12.187.013630**
Rad. Padre: **20194145020013630 1**

Compañía: Medimás Contributivo **PQR-MEDICON-582572**
Punto Rad: CORRESP OCCIDENTE **Remitente:** ALCALDIA DE
Fecha: 21/06/20 9 09:51.0 **Tipo Doc.:**
Folios: 1 **Anexo:** 0
Área Dest:

JAVIER ALONSO BERON ZEA
Gerente
Medimas
Avenida 2 Norte # 8N - 71
Ciudad

ASUNTO: Verificar, Incluir y Brindar informe Atención Integral Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad del el Sr. José Darío Arango Barrios.

De acuerdo al marco normativo vigente que busca proteger a la población con discapacidad mental absoluta (Ley 1306 de 2009), me permito informar que el Sr. José Darío Arango Barrios identificado con Cedula de Ciudadanía No.16589802 de Cali-Valle quien se encuentra activo en calidad de Cotizante, en Medimas desde el año 01/12/2015, ha sido declarado interdicto e incluido en el libro de avecindamiento del Municipio de Cali, Mediante Sentencia 94 de 12 de Abril de 2019 del Juzgado Sexto de Familia de Oralidad del Circuito.

En este sentido, solicito:

Verificar y/o incluir en la Base de Datos de la población afiliada a su institución del Sr. José Darío Arango Barrios como persona con discapacidad mental.

1. Verificar y/o incluir al Sr. José Darío Arango Barrios. En los Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad que de acuerdo al curso de vida tiene derecho.

2. Brindar informe a esta dependencia con respecto a las acciones que se han venido desarrollando en torno a la atención integral al Sr. José Darío Arango Barrios. Para favorecer la garantía del derecho al acceso en salud, y de esta manera contribuir en su calidad de vida.

Agradezco la oportunidad en la gestión e información solicitada. Ante cualquier inquietud, puede comunicarse con Yuby Mapallo Silva, profesional encargada del Componente de Discapacidad, al correo yuby.mapallo@cali.gov.co, quien con gusto brindará mayor información al respecto. Toda Comunicación deberá radicarse en la ventanilla única: Servicio de Atención a la Comunidad-SAC- ubicada en la Calle 4B No. 36 – 00. Barrió San Fernando.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA MORALES SUÁREZ
Responsable Eje Programático de Promoción Social

Proyectó: Kelly Johanna García Prado. Contratista
Revisó: Yuby Mapallo Silva. Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Escaneado con CamSc